



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/65021

06/10/2021

159554

AUTOR/A: AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que las situaciones vividas recientemente en algunas Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, como la Comunidad Autónoma de Canarias o la Ciudad Autónoma de Ceuta, y otras anteriores, han puesto de manifiesto la necesidad de contar con una estrategia estable para la integración de las personas menores de edad extranjeras no acompañadas que no requiera estudiar una reacción diferente en cada caso y que asegure la corresponsabilidad de todas las Comunidades Autónomas en la atención y acogida de los niños, niñas y adolescentes que llegan solos a España; una estrategia que contenga, entre otros aspectos, criterios estables y consensuados de distribución de plazas y de derivación, un protocolo de actuación y de traslado y un modelo compartido de atención. El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 ya ha concluido los trabajos relativos al protocolo de traslados y el Modelo Compartido de Atención Integral a la infancia y adolescencia migrante no acompañada, si bien está pendiente su puesta en común para el consenso final con las Administraciones competentes, las organizaciones de infancia y los Departamentos ministeriales afectados.

El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a partir de estos trabajos, se comprometió, en el Acuerdo aprobado en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia celebrado el pasado 25 de mayo, a su finalización con todas las Administraciones implicadas. Todo ello, con objeto de que pudiera presentarse al Consejo Territorial, como se hizo el pasado 26 de julio, el documento de trabajo para la estrategia para la integración de los niños, niñas y adolescentes migrantes extranjeros acompañados. La ejecución de dicha estrategia, además, servirá de impulso para atender la situación de la infancia migrante en España.

Cabe indicar que, por primera vez, se ha contemplado un crédito en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) destinado a apoyar la atención de niños, niñas



y adolescentes migrantes no acompañados que realizan las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla en cumplimiento de sus competencias exclusivas en protección a la infancia. Con este apoyo, que tiene un carácter complementario, el Ministerio quiere contribuir a la mejor atención e integración social de estas personas menores de edad y reforzar la labor que ya hacen las autoridades competentes, para que revierta en una mejor garantía de los derechos de estos niños, niñas y adolescentes.

En cualquier caso, además de lo señalado, procede añadir que son las Comunidades y Ciudades Autónomas las que pueden informar mejor de cuál es la situación concreta del estado de los traslados de estas personas menores de edad a otras Comunidades Autónomas, ya que les corresponde a las mismas la competencia en materia de protección de personas menores de edad.

El Ministerio del Interior, por otra parte, analiza permanentemente los parámetros de atención ciudadana, prevención de la delincuencia e investigación criminal, con la adaptación de los recursos humanos y materiales disponibles, al objeto de mantener actualizado y con plena capacidad operativa el despliegue de todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en todo el territorio nacional.

Cabe señalar que no existen datos que evidencien la correlación entre migración y criminalidad.

Madrid, 10 de noviembre de 2021

